



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1480 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Resolución FG N° 60/2014, las Actuaciones CM Nros. 27394 y 30085/2016, la Nota SCA N° 1699/2016, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por otra parte mediante las actuaciones de referencia tramita el pase de la agente Natalia Soledad Espinosa al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Nota SCA N° 1699/2016, el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la CABA, Dr. Sergio Vega solicita la incorporación de la agente Espinosa al Cuerpo Móvil y la transferencia para prestar servicios en la Unidad de Intervención Temprana Este de ese Ministerio Público.

Que dicho pase cuenta con la conformidad del Dr. Marcelo López Alfonsín, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18 y actual superior jerárquico de la agente Espinosa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

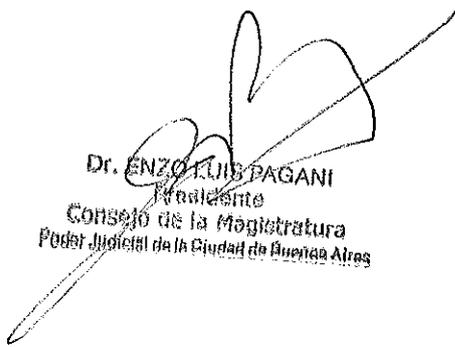
RESUELVE:

Art. 1º: Incorporar a la agente Natalia Soledad Espinosa, Legajo N° 4830, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Natalia Soledad Espinosa, Legajo N° 4830, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias para desempeñarse en la Unidad de Intervención Temprana Este (UIT)

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1480 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires